



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210092551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2021

Señor(a)

Sharon Michelle Torres Londoño

Calle 6d 79a 56

Email: sharonmichelletorres037@hotmail.com

Bogotá - D.C.

|                         |                        |                         |                           |
|-------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución  | Desconocido             | No Existe Número          |
|                         |                        | Rehusado                | No Reclamado              |
|                         |                        | Cerrado                 | No Contactado             |
|                         |                        | Fallecido               | Apartado Clausurado       |
|                         | Dirección Errada       | Fuerza Mayor            |                           |
|                         | No Resido              |                         |                           |
| Fecha 1                 | 26/01/2021             | Fecha 2                 |                           |
| Nombre del distribuidor | José M Rojas           | Nombre del distribuidor |                           |
| C.C.                    | 79 043 087             | C.C.                    |                           |
| Centro de Distribución  | Castilla               | Centro de Distribución  |                           |
| Observaciones           | Falta el t de Interior | Observaciones           | Falta el t de Apartamento |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120074512

Respetado señor (a) SHARON reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al oficio de la referencia y teniendo en cuenta lo escrito en su solicitud de agendamiento, me permito informarle que debe realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, debe a ingresar a través de la página web ciudadanos 360 de la de la secretaria de movilidad

( <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> ) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010, siendo este el medio para recepcionar solicitudes de agendamiento.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de las órdenes de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAJALON DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Nombre/Razón Social: SHARON MICHELLE TORRES LONDOÑO  
Dirección: CALLE 6D 79A 56  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.



*fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales”.*

Por otro lado, se indica al ciudadano que el Código Nacional de Tránsito establece como mecanismo de impugnación de comparendos la audiencia pública, por tal motivo se advierte al ciudadano como está integrada la misma y es de las siguientes etapas procesales conforme al Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y la sentencia T616 de 2006 de la Corte constitucional:

1. Notificación de la orden de comparendo.
2. Audiencia de presentación del inculcado (versión libre)
3. Audiencias de pruebas (solicitud, decreto y practica)
4. Audiencias de alegatos
5. Audiencia de fallo.

En conclusión, si usted desea solicitar o aportar pruebas circunstancia que se debe hacer en audiencia pública y, para lo que está facultado lo puede efectuar antes de existir fallo de primera instancia de acuerdo al Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

En ese contexto, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-01-2021 04:29 PM

Elaboró: Julie Andrea Betancourt Quiñones-Subdirección De Contravenciones







SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210092551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2021

**Señor(a)**

Sharon Michelle Torres Londoño

Calle 6d 79a 56

Email: sharonmichelletorres037@hotmail.com

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120074512**

Respetado señor (a) SHARON reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al oficio de la referencia y teniendo en cuenta lo escrito en su solicitud de agendamiento, me permito informarle que debe realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, debe ingresar a través de la página web ciudadanos 360 de la de la secretaria de movilidad (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>) se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010, siendo este el medio para recepcionar solicitudes de agendamiento.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de las órdenes de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales”.*

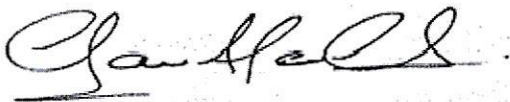
Por otro lado, se indica al ciudadano que el Código Nacional de Tránsito establece como mecanismo de impugnación de comparendos la audiencia pública, por tal motivo se advierte al ciudadano como está integrada la misma y es de las siguientes etapas procesales conforme al Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y la sentencia T616 de 2006 de la Corte constitucional:

1. Notificación de la orden de comparendo.
2. Audiencia de presentación del inculpado (versión libre)
3. Audiencias de pruebas (solicitud, decreto y practica)
4. Audiencias de alegatos
5. Audiencia de fallo.

En conclusión, si usted desea solicitar o aportar pruebas circunstancia que se debe hacer en audiencia pública y, para lo que está facultado lo puede efectuar antes de existir fallo de primera instancia de acuerdo al Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

En ese contexto, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-01-2021 04:29 PM

Elaboró: Julie Andrea Betancourt Quiñones-Subdirección De Contravenciones







SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 436

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                              |                                                                                     |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO . | SDM 20216120074512SHARON MICHELLE TORRES LONDOÑO                                    |
| RESPUESTA No.                | SDC 20214210092551 DEL 22 DE ENERO DE 2021                                          |
| FIRMADO POR:                 | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210092551 DEL 22 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.